Honorable Concejo Deliberante
S. M. de Tucumán

ORDENANZA Nº1.505

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, hacer extensivo el Régimen Especial de Facilidades de pago para el cumplimiento de obligaciones tributarias correspondientes a los periodos fiscales no prescriptos, similar al estipulado por Ordenanza Nº 1436/98, para las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, AGOSTO 10 de 1.998.-